



SALTA, 12 MAY 2017.

**RESOLUCION N° 119**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPTE. N° 140-8572/2016-0 CPOS. I Y II**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales el Presidente de la Fundación ABOGA, Sr. Mario Eduardo Aníbal Córdoba, solicita réplica de la acción “La Enseñanza de la Educación Vial en el Ámbito Educativo”; y

**CONSIDERANDO:**

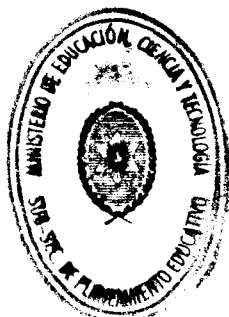
Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 195/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 260 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “La Enseñanza de la Educación Vial en el Ámbito Educativo”, fundamentado su pedido en razón de que muchos docentes quedaron sin poder participar de dicho curso y manifestaron su intención de realizarlo ya que les resulta de sumo interés;

Que la misma se realiza desde el 29 de Abril de 2017 hasta el 09 de Junio de 2017, en la ciudad de Salta Capital, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad semipresencial;

Que los responsables de la capacitación son: el Lic. Ricardo Emanuel Márquez, Prof. Eva María Nocera, Prof. Norma Elsa Carreras, Téc. Blanca Estela Solaligue, Téc. Juan Sebastian D’Ambrosio, Prof. Elisa Farfán, Prof. Luis Alfredo Cayo, Téc. Julio César Corimayo, Prof. Ricardo Jesús Félix Escobar, Prof. Antonio Esteban Rivero, Prof. Laura Ester Campero, Prof. Hilda Susana Velázquez, quienes de acuerdo a su Curriculum Vitae obrante en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios son: Docentes de todos los Niveles, Directivos de todos los Niveles, Equipo de Orientación Escolar y Estudiantes avanzados de carreras afines;



... ///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ...

**RESOLUCION N° 119**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPT.E. N° 140-8572/2016-0 CPOS. I Y II**

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

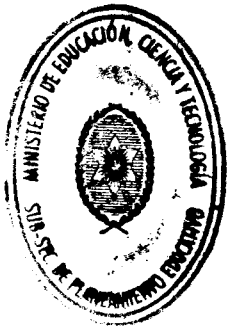
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la réplica de la acción “La Enseñanza de la Educación Vial en el Ámbito Educativo”, solicitada por el Presidente de la Fundación ABOGA, Sr. Mario Eduardo Aníbal Córdoba, destinada a Docentes de todos los Niveles, Directivos de todos los Niveles, Equipo de Orientación Escolar y Estudiantes avanzados de carreras afines, que se realiza desde el 29 de Abril de 2017 hasta el 09 de Junio de 2017, en la ciudad de Salta Capital.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

**ARTICULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta